

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Acta: Tercera Sesión Extraordinaria 2024**

**Comité de Transparencia**

**Fecha: 09 de mayo del 2024**

**Número: UAI-CT-EXT-03-2024**

En Metepec, Estado de México, el día nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 13:30 horas en las oficinas de la Unidad de Asuntos Internos, ubicadas en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, se reunieron a través de videoconferencia el Lic. César Adrián Alba Bernal, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidente; la C. Denisse González Ornelas, Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaria Técnica y la Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Vocal a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios números 206C0301030000L/318/2024 y 206C0301030000L/319/2024 la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal para la apertura y celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 9 de mayo del dos mil veinticuatro, así como la lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico, así como los Dictámenes Técnicos de aprobación de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias.
4. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

1. Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y, en su caso, declaratoria de quórum legal para la apertura y celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 9 de mayo del dos mil veinticuatro, así como la lectura y aprobación del Orden del Día.

Con relación al primer punto del Orden del Día el Presidente del Comité procedió a tomar la lista de asistencia de los presentes Lic. César Adrián Alba Bernal, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Presidente; C. Denisse González Ornelas, Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaria Técnica y Lic. Francis Nayeli

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Medina Sáenz, Titular del Órgano Interno de Control, en su carácter de Vocal; por lo que se determinó que existía quórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

Atento a lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité de Transparencia y, en ese sentido, el Presidente del Comité procedió a dar lectura al Orden del Día por lo que una vez analizado y discutido el mismo, se tomó el Acuerdo siguiente:

|  |   |
|--|---|
| <b>ACUERDO:</b><br>UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2024/03/01. | Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día. |
|--|---|

**2. Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.**

Continuando con el segundo punto del Orden del Día el Presidente del Comité informó que el mismo se refiere a la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, en virtud del cambio de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos de este organismo público descentralizado, mediante el oficio número 206C03010000000/277/2024 de fecha 03 de mayo del 2024 firmado por la Mtra. Alma Laurence Contreras Garibay, Titular de la Unidad de Asuntos Internos, para quedar integrado de la forma siguiente:

| Integración del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | Nombre del Integrante del Comité de Transparencia | Función al interior del Comité de Transparencia          | Cargo dentro del Sujeto Obligado  |
| Titular del Órgano Interno de Control                                    | Lic. Francis Nayeli Medina Sáenz                  | Vocal  | Titular del Órgano Interno de Control                                       |
| Titular de la Unidad de Transparencia                                    | Lic. César Adrián Alba Bernal                     | Presidente   | Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación              |
| Responsable del Área Coordinadora de Archivos                            | Denisse González Ornelas                          | Secretaria Técnica                                       | Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias            |
| Servidor público Encargado de la Protección de los Datos Personales      | Lic. Anuar Manjarrez Chávez                       | Vocal Encargado de la Protección de los Datos Personales | Encargado de la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género |

Atento a lo anterior, el Presidente del Comité preguntó a los asistentes si existía algún comentario respecto de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos por lo que, no habiendo ningún pronunciamiento, se tomó el Acuerdo siguiente:

|  |   |
|--|---|
| <b>ACUERDO:</b><br>UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2024/03/02. | Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de |
|--|---|

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

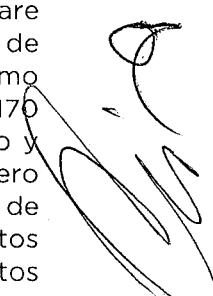
|  |   |
|--|---|
|  | Transparencia la actualización de los mismos. |
|--|---|

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico, así como los Dictámenes Técnicos de aprobación de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día la Secretaria Técnica del Comité de informó que el mismo se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico, así como los Dictámenes Técnicos de aprobación de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias.

Asimismo, señaló que el 29 de mayo del año en curso la Unidad de Transparencia recibió la Resolución del Recurso de Revisión 07177/INFOEM/IP/RR/2023 en el que el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) ordenó se emita el Acuerdo del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos mediante el que se declare formalmente la inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico de la Unidad de Asuntos Internos, así como los Dictámenes Técnicos de aprobación de este Organismo Público Descentralizado, en términos de los artículos 19, 49, fracciones II y XIII, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que la Unidad de Transparencia solicitó mediante oficio número 206C030103000L/316/2024 de fecha 07 de mayo del año en curso a la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias informara si ya se contaba con los Instrumentos de Control Archivístico y los Dictámenes Técnicos de aprobación de la Unidad de Asuntos Internos.

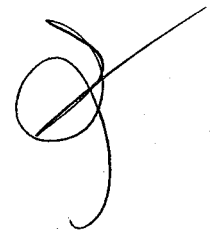
3



En ese sentido, la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias mediante oficio número 206C0301010400S/072/2024 de fecha 08 de mayo del año en curso, informó lo siguiente:

*(...) se realizó la búsqueda exhaustiva en la unidad administrativa a fin de generar certeza al Recurrente y comprobar la inexistencia de la Información; de lo anterior, se informa que no se cuenta con soporte documental de instrumentos de control archivístico; tales como, el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y los Inventarios Documentales, ni Dictámenes Técnicos de aprobación de los mismos.*

*Sin embargo, derivado de la búsqueda que se efectuó se localizaron los oficios 206C0301010400S/52/2024 y 206C0301010400S/51/2024 de fecha del 01 de abril del año en curso, enviados al Mtro. Jorge Luis Valverde Mejía, Director General del Archivo General del Estado de México, mediante el cual se solicita la revisión del Cuadro General de Clasificación Archivística*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

*y Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la Unidad de Asuntos Internos con el propósito de obtener el Dictamen Técnico; de lo anterior, mediante oficio 234B02010/997/2024 de fecha 18 de abril del año en curso, se informa el resultado de la revisión realizando observaciones, siendo razones del porque no obra en el archivo de esta unidad administrativa los Instrumentos de Control Archivístico ni Dictamen Técnico de Aprobación.*

(...)

Por lo que la Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia la declaración formal de inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico, así como de los Dictámenes Técnicos de aprobación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, la Secretaria Técnica del Comité preguntó a los asistentes si existía algún comentario respecto de la declaración de inexistencia de la citada información, por lo que, no habiendo ningún pronunciamiento, se tomó el Acuerdo siguiente:

Al no existir ningún pronunciamiento, informo al Presidente que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia la resolución que confirma la declaración de inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico, así como los Dictámenes Técnicos de aprobación de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias en virtud de la Resolución del Recurso de Revisión 07177/INFOEM/IP/RR/2023, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00024/UAI/IP/2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se tomó el Acuerdo siguiente:

**4. Clausura de la Sesión.**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>ACUERDO:</b><br/><b>UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2024/03/03.</b></p> | <p>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia la resolución que confirma la declaración de inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico, así como los Dictámenes Técnicos de aprobación de la Unidad de Asuntos Internos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 20, 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19, 20, 49, fracciones II y XIII, 169, fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentada por la Encargada de la Unidad de Gestión Documental, Quejas y Denuncias en virtud de la Resolución del Recurso de Revisión 07177/INFOEM/IP/RR/2023, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00024/UAI/IP/2023 de fecha 25 de septiembre del 2023, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> |
|---|--|



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

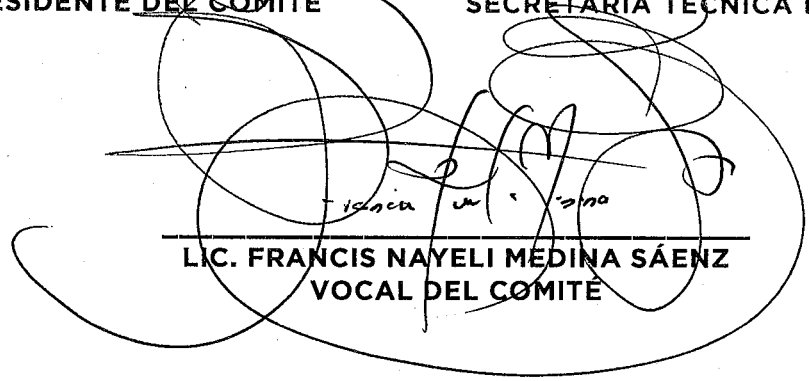
El Presidente del Comité preguntó a los asistentes si existía algún otro asunto que tratar, a lo cual no hubo pronunciamiento alguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del 09 mayo del año dos mil veinticuatro.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CÉSAR ADRIÁN ALBA BERNAL**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**DENISSE GONZÁLEZ ORNELAS**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FRANCIS NAYELI MEDINA SÁENZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ**